



Pluma de ^{lambiente en servir en la marina o en el ejército con el}
aguas, ^{postular al oficio del comisionado de contratos de}
la c. vecina, ^{comisiones, intercambiando si quieren debidamente}
bajo un año, ^{una pluma de organa que se manda pagar en el ex-}
terior mercantil ^{trigésimo aniversario del Ayuntamiento de Madrid, se}
vió lo informado en la pluma para la construcción
entendido en este Reino, con H. d. Derby, en el que
manifestó, que sin embargo si que el gobernador
decease de sueldo inmediatamente a aquél pleno, con
que la de la pluma del Rey y la de la del Alcalde
y guardadas no tener alguna falta en la de la pluma
de Madrid para efecto del Régimen de los gobernadores, se
pasean a considerar la pluma de organa
el servicio establecimiento const. Ayuntamiento de Madrid
y el del pueblo, pendiente el Ayuntamiento en uno
de su díos, disponerá por H. d. pluma de organa cuando
lo tenga por conveniente; por lo que concedieron
deben abonarse por el pleno que habita la ciu-
dad de acuerdo a que quedó mencionado,
con la que si aquella no puder padecer lo que con-
ella. Y entendido para cada organación
se confiarán como expresó por el Comisionado

C. D.

